

Las personas interesadas tienen un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para formular alegaciones, según lo establecido en el artículo 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto. El expediente podrá ser consultado o solicitado por escrito en esta Subdelegación del Gobierno.

Asimismo, se informa que se podrá recusar al instructor/a del expediente en la forma prevista en los artículos 28 y 29 de la mencionada Ley 30/1992.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	SANCIÓN PROPUESTA
2335/2011	RUBEN ALONSO GALLIFA	Rubí (Barcelona)	302€
2342/2011	RICARDO ESPINOLA MARTINEZ	Granollers (Barcelona)	302€
2362/2011	LUIS EDUARDO PICAZO CARPI	Salas Altas (Huesca)	450€
2398/2011	LUIS GUEMBE ESCALADA	Sesma (Navarra)	450€
2403/2011	IÑAKI SADABA RUIZ	Pamplona/Iruña (Navarra)	302€
2412/2011	IGNACIO BLECUA RODES	Jaca (Huesca)	302€
2414/2011	LUIS GUEMBE ESCALADA	Pamplona/Iruña (Navarra)	750€
2432/2011	MARIA VIRGINIA MARTINEZ FERNANDEZ	Calvià (Balears)	302€
2498/2011	ANCLADE BORIS BENOIT	Jaca (Huesca)	450€
2524/2011	JOAQUIN BAUTISTA ESTALLO	Jaca (Huesca)	302€
2526/2011	HECTOR LLAMAS ROLDAN	Noáin (Valle de Elorz)/Noain (Elortzibar) (Navarra)	302€
2530/2011	JAVIER DE LA TORRE ALONSO	Mungia (Bizkaia)	302€
2534/2011	ENMANUEL ERNESTO RAMIREZ ESCALANTE	Jaca (Huesca)	600€
2535/2011	SANTIAGO IGLESIAS PAPASSEIT	Tres Cantos (Madrid)	302€
2541/2011	FERNANDO ROBLEDO PARRA	Hospitalet de Llobregat (L') (Barcelona)	302€
2564/2011	MIREIA PERMANYER MOLIST	Hospitalet de Llobregat (L') (Barcelona)	600€
2570/2011	FERRAN CUENCA FONT	Montgat (Barcelona)	450€
2573/2011	JOAQUIM AMETLLER CABRE	Argentona (Barcelona)	450€
2575/2011	PEDRO BELMONTE DEL PERAL	Huerto (Huesca)	750€
2576/2011	PEDRO FERNÁNDEZ HUESO	Jaca (Huesca)	450€
2578/2011	IVAN RIVAS VIVES	Castellserà (Lleida)	750€
2579/2011	ADRIÁN NUÑEZ PÉREZ	Barbastro (Huesca)	600€
2590/2011	DRISS EL JIRARI	Adra (Almería)	302€
2592/2011	STEVEN VARGAS GIANCOLA	Monzón (Huesca)	302€
2594/2011	PABLO WENCESLAO NIETO MARTÍN	Barbastro (Huesca)	600€
2597/2011	MARC SIQUIER NIETO	Sant Vicenç de Montalt (Barcelona)	302€
2598/2011	RICARDO GILARRANZ RICARD	Badalona (Barcelona)	600€
2599/2011	OSCAR MIR SANJUAN	Fraga (Huesca)	600€
2601/2011	EDUARD SANCHEZ RODA	Mataró (Barcelona)	302€
2602/2011	ELISABET MARIN RAMOS	Barbastro (Huesca)	750€
2607/2011	JORGE JUAN QUIROGA ELIZALDE	Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa)	302€
2631/2011	ALBERTO ROMERO ALEJANDRE	Sant Boi de Llobregat (Barcelona)	302€
2632/2011	HUGO MEDINA LEBRERO	Barcelona (Barcelona)	302€
2634/2011	VIDAL MATEO PARDO	Terrassa (Barcelona)	302€
2637/2011	POL CASALS ROCHINA	Cerdanyola del Vallès (Barcelona)	302€
2638/2011	ANDREI IONUT VLADUT	Lleida (Lleida)	302€
2639/2011	JAVIER LAHUERTA NAVARRO	Zaragoza (Zaragoza)	302€
2645/2011	JOSE ROGELIO ALCARAZ GARCIA	Binéfar (Huesca)	302€

Huesca, 17 de agosto de 2011.- El subdelegado del Gobierno acctal., Andrés Fernández del Río.

4947

EDICTO

Por el presente edicto se notifica a las personas que se relacionan, la resolución del correspondiente expediente sancionador, tramitado por esta Subdelegación del Gobierno, al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La citada resolución no pone fin a la vía administrativa, y contra la misma, de conformidad con los artículos 107, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de esta publicación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso es de tres meses, transcurridos los cuales, se podrá entender éste desestimado. El expediente podrá ser consultado o solicitado por escrito en esta Subdelegación del gobierno.

En el supuesto que no haga uso del derecho a recurrir, y conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 52/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la sanción impuesta se deberá abonar mediante ingreso en cualquier entidad bancaria, aportando el modelo 069 que deberá solicitarlo por escrito a esta Subdelegación del Gobierno. Dicho ingreso debe realizarse en el siguiente plazo: si el presente edicto se publica en la primera quincena del mes, el plazo finaliza el día 20 del mes siguiente; si se publica entre el 16 y el último día del mes, finaliza el día 5 del segundo mes siguiente. Una vez haya vencido el citado plazo, sin haber satisfecho la deuda, se iniciará el correspondiente procedimiento de apremio; en el supuesto que se haga uso del derecho a recurrir, el abono de la sanción se efectuará una vez se resuelva el recurso interpuesto, mediante la aportación del impreso que en su momento se remita.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCION	SANCIÓN
2485/2010	CARLOS MIGUEL COSTA VIEIRA	Huesca	L.O. 1/1992 - 25.1	600€
2959/2010	RUFINO RODRIGUEZ LOPEZ	Barcelona	L.O. 1/1992 - 25.1	302€
3547/2010	MILOUD BOUDALIA	Madrid	L.O. 1/1992 - 25.1	302€
3549/2010	JAUME MERCANT ROSSELLO	Palma (Balears)	L.O. 1/1992 - 25.1	302€
3739/2010	FRANCISCO AITOR PEÑA SANTANA	Ingenio (Las Palmas)	L.O. 1/1992 - 25.1	450€
3918/2010	IGNASI DEL RIO MORENO	Salou (Tarragona)	L.O. 1/1992 - 25.1	302€

HUESCA, 17 de agosto de 2011.- El subdelegado del Gobierno acctal., Andrés Fernández del Río.

4948

EDICTO

Por el presente edicto se notifica a las personas que se relacionan, la resolución por la que se suspende la sanción impuesta por el correspondiente expediente sancionador, tramitado por esta Subdelegación del Gobierno, al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCION	SANCIÓN SUSPENDIDA
2831/2010	ISAAC DIAZ MARTINEZ	Resu (Tarragona)	LO 1/1992 - 25.1	600,00 €

Huesca, 18 de Agosto de 2011.- El subdelegado del Gobierno acctal., Andrés Fernández del Río.